

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en el Centro de Educación Artística (Cedart) “Luis Spota Saavedra”

OFERTA EDUCATIVA Bachillerato de Arte y Humanidades

Duración: 6 semestres.
Turno: matutino

El modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades integra la formación del bachillerato con el estudio de asignaturas provenientes de cinco áreas artísticas (artes plásticas y visuales, la danza, la música, el teatro y la literatura¹).

El plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades se imparte en la modalidad escolarizada y presencial, y tiene correspondencia con el modelo educativo de la Educación Media Superior, por lo que proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios de nivel superior. El ingreso a este bachillerato implica asumir que los estudios son rigurosos y requieren de interés vocacional, disciplina y total disposición para cursar asignaturas pertenecientes a las ciencias exactas, las ciencias experimentales, las ciencias sociales, las humanidades, la comunicación y el arte; así como las actividades extracurriculares.

Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en las y los aspirantes, a efecto de que se cumplan las expectativas personales y condiciones institucionales.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro el 16 de julio de 2020, a partir de las 9 h (hora del centro de México), en la dirección electrónica <http://admision.bellasartes.gob.mx>, hasta agotar el número de registros disponibles en el día.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 1.3 Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 Responder el cuestionario de contexto, ingresando con el número de registro, escuela y formación educativa a la dirección electrónica <http://admision.bellasartes.gob.mx>, en las fechas indicadas en el “Comprobante de registro”. Es obligatorio para tener derecho a presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) que elabora y califica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- 1.5 Al concluir el cuestionario de contexto descargar el “Pase de ingreso al Examen/Proceso de Admisión 2020-2021”, que indica número CENEVAL, fecha y hora para la aplicación del EXANI-I.
- 1.6 Realizar el pago del EXANI-I por la cantidad de \$235.00 (pesos mexicanos). La institución bancaria, número de cuenta, CLABE y periodo para el pago; serán indicados en el “Comprobante de registro”.
- 1.7 Verificar los requisitos establecidos en el numeral 3 de la presente convocatoria.
- 1.8 Ingresar a la dirección electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-exani para descargar la guía de estudio “Guía EXANI-I (2020)” que se obtiene de manera gratuita.

¹ El área artística de Literatura se imparte en los Cedart: “David Alfaro Siqueiros”, “Diego Rivera”, “Frida Kahlo”, “Ignacio Mariano de las Casas”, “Juan Rulfo”, “Ermilo Abreu Gómez”, “Miguel Bernal Jiménez” y “Miguel Cabrera”.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro para el modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.

2. Proceso de evaluación

Corresponde a la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I), que se conforma por examen de admisión y examen diagnóstico, previo pago indicado en el numeral 1.6. El examen se llevará a cabo exclusivamente en el horario y fecha establecida para tal efecto. El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

3. Requisitos

3.1 Edad de ingreso: máximo 17 años 10 meses al 31 de diciembre de 2020.

Quienes presenten el EXANI-I, deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

3.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

3.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

3.4 Certificado total de educación secundaria. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

a) Para aspirantes egresados de secundaria, enviar el certificado total. Quienes egresaron en el año 2020 y no cuenten con dicho certificado, deberán enviar documento oficial* que acredite la conclusión e indique el certificado en proceso de expedición.

b) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto en el año 2020 y no cuenten con el certificado, enviar documento oficial* que avale la conclusión e indique encontrarse en proceso de expedición.

c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

3.5 Documento oficial y vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.3 Las y los aspirantes serán admitidos de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el examen que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 5.4 Las personas admitidas deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela, costo a cubrir por la o el aspirante.
- 5.5 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.6 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.7 Quienes no posean el certificado total de educación secundaria durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.
- 5.8 En el caso de aspirantes admitidos que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de educación secundaria o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 5.9 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.10 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 42, fracciones II a VIII del Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Centro de Educación Artística (Cedart) "Luis Spota Saavedra"
Londres núm. 16, 2º piso, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
Enviar sus dudas al correo electrónico: clss@inba.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL